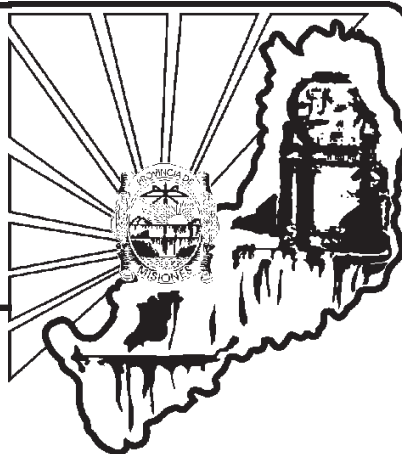


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16276

POSADAS, MARTES 14 DE ENERO DE 2025

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Sintetizados N°s.: 1834, 1845, 1855, 1856 y 1876/24 .....</b>	<b>Pág. 2 a 4.</b>
<b>Municipalidad de Puerto Piray: Resolución N° I-37-24 .....</b>	<b>Pág. 4.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 5 a 7.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 8 a 10.</b>
<b>Subastas:.....</b>	<b>Pág. 10.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 10 a 14.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 14.</b>

## **CON SUPLEMENTO**

### **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1834

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON 23/100 (\$ 85.501,23), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, correspondiente al Hospital de Puerto Rico, durante el mes de Marzo de 2.024, según Acta de Recepción N° 017/24 (fs. 06) y Factura "B" N° 00418-00003907 (fs. 03), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210  
S.C.D. 0-03

Bienes de Consumo  
Zona de Salud Sur

\$ 85.501,23

### DECRETO N° 1845

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Julio de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Septiembre de 2.024, con la firma "PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.", para la prestación del servicio de hemodiálisis con destino a pacientes de los siguientes Hospitales Públicos de Autogestión: San Vicente, SAMIC Eldorado, SAMIC Iguazú, Apóstoles y de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro", para un período 3 (tres) meses y de conformidad a la propuesta de fs. 02 y Cláusulas Particulares de fs. 06/09 y vta , encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

PRESTACIONES	CANT. TRIMESTRAL	P. UNIT.	TOTALES
HEMODIÁLISIS CRÓNICA ADULTOS	1365	\$ 87.200,00	\$ 119.028.000,00
HEMODIÁLISIS AGUDA ADULTOS	105	\$ 97.850,00	\$ 10.274.250,00
HEMODIÁLISIS CRÓNICA PEDIÁTRICO	132	\$ 95.150,00	\$ 12.559.800,00
HEMODIÁLISIS AGUDA PEDIÁTRICO	15	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
HEMODIAFILTRACIÓN PEDIÁTRICA CRÓNICA	81	\$ 125.450,00	\$ 10.161.450,00
DPCA MAUAL PEDIÁTRICA	6	\$ 1.700.000,00	\$ 10.200.000,00
COLOCACIÓN DE CATÉTERES	21	\$ 70.000,00	\$ 1.470.000,00
TOTAL			\$ 165.493.500,00

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 165.493.500,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de lo contratado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220  
SCD 0-01

Servicios no Personales  
Dirección Superior

\$ 165.493.500,00

## DECRETO N° 1855

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 1.072.990,00 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio legal en calle 103 - N° 2.380 - Chacra 105, de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio de Limpieza, correspondiente al mes de Abril del 2.024 del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Cultura, sito en calle 25 de Mayo 1.460 de la Ciudad de Posadas, Misiones, según consta en Acta de Recepción N° 066/2.024, obrante a fojas 18 y Factura "B" N° 00002-00005327 por la suma de \$ 1.072.990,00 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100), encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 1.072.990,00 (PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura -Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

## DECRETO N° 1856

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 1.133.460,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio legal en calle 193°- N° 2.380 - Chacra 105, de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio de Limpieza, realizado durante los meses de Mayo y Junio del 2.024 en el edificio que ocupa el Museo de Bellas Artes Juan Yaparí sito en calle Sarmiento N° 319 de la Ciudad de Posadas, Misiones, según consta en Acta de Recepción N° 089/2.024, obrante a fojas 28 y Facturas "B" N° 00002-00005306 y N° 00002-00005367, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2° AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 1.133.460,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con imputación a la Codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

## DECRETO N° 1876

POSADAS, 28 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE en todas sus partes la Contratación Directa N° 61/24, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel y Nafta Infinia por el lapso aproximado de (60) sesenta días, con las firmas comerciales PETROVALLE S.A. C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle — Misiones, por la suma de \$ 184.832.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) y RAÚL E. ALONSO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con domicilio legal en Avenida López y Planes N° 3.524 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 54.720.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 239.552.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL), a favor de las firmas comerciales PETROVALLE S.A., C.U.I.T. N° 30-57236539-1 y RAÚL E. ALONSO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-01201210 del Presupuesto vigente.-

## ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/24

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, calle Buenos Aires N° 2.464, Posadas - Misiones.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) Hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán

hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administración), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (30) treinta días.

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con tres bocas de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2.010 de la D.G.R.-

ART. 38°.- El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.

Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

#### ANEXO II

N° RENG.	CANTIDAD	UNID	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	128.000	Lts	PETROVALLE S.A. Infinia Diesel	\$ 1.444,00	\$ 184.832.000,00
2	40.000	Lts	RAÚL E. ALONSO S.R.L. Nafta Infinia	\$ 1.380,00	\$ 54.720.00,00
TOTAL					\$ 239.552.000,00

## RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

RESOLUCIÓN N° 1-37-2.024

PUERTO PIRAY, Misiones, 30 de Diciembre de 2.024.-

REF.: PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 29/2.024 "PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EN GENERAL DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

VISTO:

La Ordenanza N° 29/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Comunidad en fecha 30 de Diciembre de 2.024 que sanciona, PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EN GENERAL DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257), establece la Promulgación de las Ordenanzas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PIRAY

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 29/2.024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Piray, Misiones, el día 30 de Diciembre del año 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

LEZCANO

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### ALEM VISIÓN GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: “ACTA N° 23. En la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de Noviembre de 2.024, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social los socios de “ALEM VISIÓN GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

DOMICILIO DE LA SEDE: Mecking N° 112 de L. N. Alem, Provincia de Misiones. Inscripta bajo el N° 160, Folio 1033/1037 del Libro 6, Año 2.013 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Fecha 30/074/2.013, para tratar como único tema del día la ampliación del objeto que queda redactado de la siguiente manera.

OBJETO: OFTALMOLOGÍA: Prestación de servicios oftalmológicos por sí o por terceros debidamente habilitados como profesionales. ÓPTICA: La fabricación de, lentes convergentes y divergentes, de uso oftalmológico, óptico, electrónico, procesamiento laser, microscopia, de proyección de imagen entre otros, así como la elaboración de micas, armazones, carcasas etc. Compra, venta, almacenamiento, distribución comercialización y mediación de toda clase de maquinaria, insumos, materias primas, refacciones, armazones, lentes, complementos y accesorios necesarios para la fabricación de todo tipo de lentes, pudiendo ser convergentes y divergentes, de uso oftalmológico, óptico, electrónico, procesamiento laser, microscopia, de proyección de imagen entre otros, materias primas, implementos, bienes muebles, mercaderías nacionales e importadas. La comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos e insumos ópticos, oftalmológicos, científicos entre otros. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario y relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por Ley. Fernández Ezequiel D. Socio Gerente.-

PP128580 \$4.860,00 V16276

### NIETOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Constituida el 10 de Octubre de 2.018 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, bajo el N° 69 al Folio 958/966 del Libro 05, Año 2.018 de S.R.L., EXPTE 336/18 Registro Público el 20 de Diciembre de 2.018.

Que, por el fallecimiento del Socio Sr. GERARDO GONZÁLEZ se tramita el “EXPTE N° 85.129/2.020 GONZÁLEZ GERARDO S/ SUCESORIO”; ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, donde por Resolución del 25/03/2.024, Número de Protocolo 138/2.024. Fecha de Registro: 25/03/2.024. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, se adjudicó en partes iguales, a los Sres. MAXIMILIANO GONZÁLEZ y GUILLERMO ARIEL GONZÁLEZ, la cantidad de cuarenta mil novecientos dos cuotas sociales (40.902) cuotas sociales, que pertenecieran al causante como consecuencia del contrato constitutivo de NIETOS CONSTRUCCIONES S.R.L.-

En consecuencia, el capital social queda conformado de la siguiente manera: 120.300 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. MAXIMILIANO GONZÁLEZ, argentino, nacido el 04/12/1.988 D.N.I. N° 34.018.356, CUIT N° 20-34018356-9, soltero, hijo de Gerardo González y Úrsula Erika Centurión, comerciante, domiciliado en Edificio 17, Escalera 35 2° piso “I” CH 32-33 de Posadas, Misiones, quien posee la cantidad de 60.150 cuotas por un valor de \$ 601.500 y GUILLERMO ARIEL GONZÁLEZ, argentino, nacido el 28/07/1.990 D.N.I. N° 35.015.047. CUIT N° 20-35015047-2, soltero, hijo de Gerardo González y Úrsula Erika Centurión, comerciante, domiciliado en la Av. Blas Parera N° 3.751 de Posadas, Misiones quien posee la cantidad de 60.150 cuotas por un valor de \$ 601.500. María Gabriela Cima. Autorizada.-

PP128587 \$5.040,00 V16276

### DEFENSA DIGITAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. En la Ciudad de Posadas a los 7 días del mes de Noviembre del año 2.024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada “DEFENSA DIGITAL S.A.S.”.

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Acevedo N° 3.968.

SOCIOS: DANIEL ALEJANDRO LAGGER D.N.I. N° 25.720.204, CUIT 20-25720204-7 argentino, casado en prime-

ras nupcias con Julia Natalia Civetta, profesión Licenciado en Análisis de Sistemas, domiciliado en calle Acevedo N° 3.968 de la Ciudad de Posadas, Misiones nacido el 21/02/1.977 y JULIO ANDRES MARTIN D.N.I. N° 26.319.262, CUIT 20-26319262-2, argentino, casado en primeras nupcias con Susana De Los Angeles Babi, Abogado, domiciliado en Calle 127 casa 5.705 de la Ciudad de Posadas.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros, puedan llevar a cabo: 1. Servicios de Consultoría y Asesoramiento en Seguridad Informática y Ciberseguridad: Consultoría en ciberseguridad y seguridad informática. Consultoría en cumplimiento normativo y regulaciones de protección de datos. Consultoría técnica para peritajes informáticos y realización de peritajes informáticos. Consultoría y asesoramiento en normas ISO/IEC 27000 y otras normas internacionales de ciberseguridad. Consultoría y asesoramiento en tecnologías de la información y comunicación (TIC). 2. Análisis y Gestión de Seguridad Informática: Análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración. Monitoreo y gestión de incidentes de seguridad. Diseño y auditoría de sistemas de seguridad de la información. Evaluación y gestión de riesgos en ciberseguridad. Auditoría y certificación de cumplimiento de estándares de calidad en seguridad informática. 3. Implementación y Mantenimiento de Soluciones de Seguridad: Implementación de políticas de seguridad y planes de contingencia. Implementación y auditoría de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) conforme a la norma ISO/IEC 27001. Implementación de controles de seguridad según ISO/IEC 27002. Desarrollo e implementación de soluciones de seguridad. Implementación de programas de cumplimiento normativo en ciberseguridad. Preparación y acompañamiento para certificaciones de ciberseguridad y SGSI. 4. Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento: Servicios de soporte técnico y mantenimiento de infraestructuras informáticas. Venta, instalación y mantenimiento de equipos y software de seguridad informática. Outsourcing de servicios de seguridad informática y administración de sistemas. 5. Desarrollo y Comercialización de Software y Tecnología: Servicios de consultoría y desarrollo de software a medida. Desarrollo y comercialización de productos tecnológicos relacionados con la seguridad informática. Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. 6. Formación y Capacitación: Capacitación y formación en seguridad informática y ciberseguridad. Capacitación en técnicas de peritaje informático y manejo de evidencia digital. Actividades de formación presencial, a distancia u online en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación. 7. Servicios de Gestión y Almacenamiento de Datos: Servicios de gestión y almacenamiento seguro de datos. Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. 8. Proyectos Tecnológicos y de Investigación: Gestión de proyectos tecnológicos y consultoría en innovación tecnológica. Realización de estudios y desarrollo de proyectos de investigación en seguridad informática y ciberseguridad. 9. Servicios Jurídicos y Periciales: Asesoramiento jurídico y actuaciones en carácter de Consultores Técnicos en procesos judiciales en Jurisdicciones Nacionales y Provinciales. Preparación de informes periciales y asesoramiento en litigios relacionados con la informática. 10. Otros Servicios Relacionados: Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento web, servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas, comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación con estos servicios. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A esos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas



las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por DANIEL ALEJANDRO LAGGER D.N.I. Nº 25.720.204, por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y JULIO ANDRES MARTÍN D.N.I. Nº 26.319.262 por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y bienes muebles/efectivo en un 100 %.

ADMINISTRACIÓN: Administrador titular DANIEL ALEJANDRO LAGGER D.N.I. Nº 25.720.204, CUIL Nº 20-25720204-7. Administrador Suplente: JULIO ANDRÉS MARTÍN D.N.I. 26.319.262 CUIT 20-26319262-2. ADMINISTRADORES: DANIEL ALEJANDRO LAGGER D.N.I. Nº 25.720.204, y domicilio especial en calle Acevedo Nº 3.968 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Julio Andrés Martín. Socio.- PP128590 \$17.460,00 V16276

#### TIERRA CLARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 9 de Enero de 2.025, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "TIERRA CLARA S.A.S".

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Beato Roque González 1.132 4º piso

SOCIO: MARCELO ALBERTO BUJIA D.N.I. Nº 23.203.191, CUIT Nº 20-23203191-4, de nacionalidad argentino, nacido el 19/09/1.973, profesión: docente, estado civil: divorciado en primeras nupcias, de María Soledad Vedani, D.N.I. Nº 24.509.336, con domicilio en la calle Nº 140 - Nº 5.893 - Barrio 55 viviendas Indelnor.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o en asociación con terceros, tanto dentro como fuera del país, a la producción, fabricación, asesoramiento, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, exportación y distribución de combustibles ecológicos, tales como pellets de biomasa u otros que se producen a partir de fuentes renovables y sostenibles, así como la prestación de servicios relacionados con tecnologías limpias y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, de productos e insumos relacionados con la avicultura y la porcicultura, incluyendo alimentos, equipos y tecnologías especializadas, así como a la prestación de servicios de asesoría técnica, capacitación, diseño y ejecución de proyectos productivos en dichas áreas. Adicionalmente, la sociedad se enfocará en la producción de fertilizantes orgánicos y otros productos destinados al mejoramiento del suelo agrícola. La sociedad podrá desarrollar actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en todas sus líneas de negocio, fomentando prácticas responsables y sostenibles.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 716.777,50 representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 3.583,87 cada una, con derecho a 1 voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de esta. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Administradores: MARCELO ALBERTO BUJIA D.N.I. Nº 23.203.191, y domicilio especial en la calle Beato Roque González 1.132 4º piso.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55º de la Ley 19.550.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El día 31 de Diciembre de cada año. Marcelo Alberto Bujia. Socio Gerente.-

PP128592 \$8.460,00 V16276

## EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02871/24. EXPEDIENTE N° 00526-S/2.024 Registro I.PRO.D.HA SOTELO RAMÓN OSCAR - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL. B° 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - LOTE 181- CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V) MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. SOTELO RAMÓN OSCAR D.N.I. N° 27.524.164 Y LEZCANO NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 35.011.266, LA VIV. IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0181 - B° LOC: 7 VIV. PARA TAREFEROS - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V) - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS, ASIEN TEN EN EL LEGAJO N° 1906/6 PERTENECIENTE A LOS SRES. SOTELO RAMÓN OSCAR D.N.I. N° 27.524.164 Y LEZCANO NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 35.011.266, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE “I” (IRREGULAR) A “L” (REVOCADO). ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDAN. Directorio IPRODHA.-

PP128561 A Pagar \$9.720,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02927/24. “EXPTE N° 00587-R/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “RENER JUAN CARLOS - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL - LEG. 1919/6 - B° 12 VIV. TAREFEROS - A. DEL VALLE - MNES.”- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RENER JUAN CARLOS D.N.I. N° 21.572.805, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0000, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0000, LOTE: 05, PISO: 0, DEPTO.: 0, N° CALLE: 0, FINCA: 0, UN FUNC. 0, - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO

2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RENER JUAN CARLOS en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128562 A Pagar \$9.720,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02855/24. “EXPTE. N° 02176-D/2.019”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “DOS SANTOS JONATAN ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIV. - CASA N° 17 - B° LOCALIDAD: 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - A. DEL VALLE II (M.V.)- ARISTÓBULO DEL VALLE – MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. DOS SANTOS JONATAN ALBERTO D.N.I. N° 36.093.791, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 0017, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0017, LOTE.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, N° CALLE: 0, FINCA: 0, UN. FUNC.: 0, - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - ARISTÓBULO DEL VALLE II (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DOS SANTOS JONATAN ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128563 A Pagar \$10.260,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02854/24. “EXPTE. N° 03190-P/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “PADILLA CEFERINO -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. LOTE 3 - NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ARISTÓBULO DEL VALLE I (M. V.) ARISTÓBULO DEL VALLE”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. PADILLA CEFERINO D.N.I. N° 31.257.878 la vivienda identifi-



cada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA, SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0003, NOMENCLATURA CATASTRAL, SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0003, LOTE.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, N° CALLE: 0, FINCA: 0, UN. FUNC.: 0, B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos ARISTÓBULO DEL VALLE 1 (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PADILLA CEFERINO en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128564 A Pagar \$9.180,00 E16275 V16277

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. BOGADO GABRIEL D.N.I. N° 18.691.131: EXPTE. N° 03673-B/2.024 BOGADO GABRIEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 2 - MANZ. 0133 - PART. 09021533 - B° 98 VIV. PTO. LIBERTAD - PUERTO LIBERTAD. Directorio IPRODHA.-

PP128565 A Pagar \$3.240,00 E16275 V16277

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. SANDE NINFA MARIELA D.N.I. N° 31.537.967.: EXPTE. N° 03919-S/2.024 SANDE NINFA MARIELA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. - LEGAJO 2154/5 - B° 8 VIVIENDAS - LOTE 017 A - SECC. 7 - DPTO. 5 - GARUHAPE - MISIONES. Directorio IPRODHA.-

PP128566 A Pagar \$3.240,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03063/24. "EXPEDIENTE N° 04865-A/2.014 REGISTRO I.PRO.D.HA AVEZT MARÍA ELISA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MZ. 20 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 4 - MZ. 20 - PARC. 21 - CALLE CEDRO PART. 124621-609-200 VIV. GARUPÁ CAT. A - GARUPÁ. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO

LO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. AVETZ MARÍA ELISA D.N.I. N° 5.884.406 Y NILSSON JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.222.361, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4, MANZ. 0020, LOTE 0021 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004, MZ. 0020, PARC. 0021, CALLE CEDRO, PART. 124621, PLANO N° 42769, B° 609-200 VIV. GARUPÁ CAT. A - GARUPÁ".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS ASIENTEN EN EL LEG. N° 1452/94 PERTENECIENTE A LOS SRES. AVETZ MARÍA ELISA D.N.I. N° 5.884.406 Y NILSSON JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.222.361 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO) - ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128567 A Pagar \$11.340,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02906/24. "EXPTE. N° 05129-A/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ARGUELLO BLAS ALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 0145, LOTE: 8, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - ELDORADO II (M.V.) - ELDORADO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. ARGUELLO BLAS ALDO D.N.I. N° 25.271.207, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0145, LOTE: 0000, - B° Localidad: 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO II (M.V.) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ARGUELLO BLAS ALDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128568 A Pagar \$8.640,00 E16275 V16277

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02863/24. EXPEDIENTE N° 06383-H/2022 REGISTRO I.PRO.D.HA. HARDAMAN CARLOS EDUARDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 751/3 - LOTE 03 - MONOB. 03 - B° 5 VIV. - TRES CAPONES PJE. - LAS TUNAS - TRES CAPONES - MISIONES VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se otorgó al SR. HARDAMAN CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 14.745.966, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 03, MONOBLOCK 03, B° LOCALIDAD: 05 VIV. ECON. TRES CAPONES PJE. LAS TUNAS TRES CAPONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 751/3 perteneciente al SR. HARDAMAN CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 14.745.966, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO) ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuden. Directorio IPRODHA.-

PP128569 A Pagar \$9.180,00 E16275 V16277

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

#### EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 P.B. Anexo Juzgados Correccionales de esta Ciudad de Posadas, Misiones, hace saber por tres días en "EXPTE. N° 108824/2.016 - LAMPERTTI DAMIÁN RICARDO Y OTROS S/ ESTAFAS REITERADAS EN CONCURSO REAL", que el Martillero EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ (Matrícula N° 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luis N° 112, Posadas) REMATARÁ el 18 de Febrero de 2.025 a las 09:00 hs, en la sede del Palacio de Justicia, Anexo Juzgado Correccional 2: TRES LOTES DE MOTOVEHÍCULOS, SIN RODAR DESDE HACE VARIOS AÑOS Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, Y MARCAS A SABER: Gilera, Zanella, Appia Brezza, Appia Hardwind, Guerrero, Yamaha, Bajaj, Motomel. LOTES Y BASES: LOTE 1: Compuesto por 8 motovehículos desarmados marca Guerrero. BASE 2.800.000. LOTE 2: Compuesto por 71 motovehículos de distintas marcas, Gilera, Zanella, Appia Brezza, Appia

Hardwind, Guerrero, etc. BASE \$ 36.000.000. LOTE 3: Compuesto por 8 Motovehículos marcas: Yamaha, Bajaj, Motomel. BASE: \$ 11.000.000. Si no hubiere postores. transcurridos 15 minutos, cada Lote saldrá a la venta con una base reducida en un 25 %. De persistir la ausencia de postores, transcurridos 15 Minutos, cada Lote saldrá a la venta sin Base y en todos los casos con las condiciones de ventas consignadas seguidamente. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor. SEÑA: 20%, COMISIÓN 10% a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Igualmente, a cargo del comprador impuesto de sellos ante la D.G.R. y el retiro de los bienes del lugar de depósito. DEUDAS: No registran deudas de Más detalles de los motovehículos: consultar expediente. VISITAS: A coordinar con el Juzgado de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 hs.. Consultas al Martillero Sólo al Celular: 3734 - 260909. Posadas, Misiones, 07 de Enero de 2.025. Dr. Daniel Osvaldo Morcillo. Secretario.-

SC21149 E16274 V16276

## CONVOCATORIAS

### ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, para el día 28 de Enero de 2.025 a las 17:30 y 18:30 horas en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la transmisión simultanea de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 64/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
- 2) Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de Agosto de 2.024. Destino del resultado del Ejercicio.
- 4) Elección de Síndicos.

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del Directorio y de la Comisión

Fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 horas anteriores al día de la Asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

DANIEL O. ROMERO. Presidente.-

PP128550 \$28.800,00 E16272 V16276

GERULA SOCIEDAD ANÓNIMA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. - CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234° Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2.024.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Art. 261° de la Ley 19.550).
- 4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un Ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente.-

PP128558 \$13.500,00 E16272 V16276

ASOCIACIÓN MUTUAL DE CHÓFERES DE  
CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL  
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS  
GENERALES LOGÍSTICAS Y  
SERVICIOS DE MISIONES  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logísticas y Servicios de Misiones Mat. INAES N° 47 y Mat. Prov. N° 5, CONVOCA a todos los Asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 2.025 en la sede social de la Institución calle Junín 2.459 de la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), a las 19:00 hs., para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1°) Apertura de la Asamblea según Art. 34° del Estatuto Social.

2°) Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta.

3°) Consideración y aprobación de la venta de la Propiedad ubicada en calle Carola Lorenzini N° 2.966 de la Ciudad de Posadas.

La Asamblea Extraordinaria se realizará con el Quórum Estatutario, transcurridos 30 minutos de la fijada, se llevará a cabo con los socios presentes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41° del Estatuto Social. Las documentaciones referentes se encuentran a disposición de los Asociados en el local de la Asociación Mutual de Chóferes, sito en Junín N° 2.459 de esta Ciudad.

RAMÓN ALEJANDRO VELÁZQUEZ. Presidente.-

PP128578 \$6.840,00 E16275 V16276

ASOCIACIÓN CIVIL DE LUCHA CONTRA  
EL CÁNCER DE APÓSTOLES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer de Apóstoles, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2.025, a las 19:30 hs., en la sede, sito en calle Lanusse N° 377 de Apóstoles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de Revisoras de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes a los Ejercidos Económicos cerrados al 31 de Octubre de 2.023 y 2.024.

3) Designación de tres (3) socios para formar la comisión escrutadora de votos.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por culminación de mandato al 31 de Octubre del 2.024, según los Artículos 14°, 15° y 19°, de los siguientes miembros titulares: Bernardo Emilio Kotik, Ana María Unizony y Carmelo Rodríguez; Revisoras de Cuentas Titular: Claudia Noemi Aguirre; Ratificación de los miembros elegidos en la Asamblea celebrada por el Ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2.023 la que fue impugnada por cuestiones formales por la Dirección de Personería Jurídica de Misiones al no realizar la publicación del edicto en el Boletín Oficial: Estela Margarita Bergottini, Rosalía Knebel, Alicia Beatriz Chijanouski, Graciela

Ethel Castelli, Rafael Carlos Raczkoski; Revisoras de Cuentas Titular: Elba Haydee Dial.

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, Se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 9:00 a 11:00 hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, según lo establece el Art. N° 32° del Estatuto.

ESTELA BERGOTTINI. Presidente.

ALICIA BEATRIZ CHIJANOUSKI. Secretaria.-

PP128582 \$12.600,00 E16276 V16277

#### CENTRO DE CONSTRUCTORES DE MISIONES

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Constructores de Misiones Personería Jurídica A-1385, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, conforme lo establecido en los Artículos 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, y 25° del Estatuto vigente, la que se realizará el día viernes 31 de Enero de 2.025 a las 8:00 horas, en el domicilio de calle Buenos Aires N° 1458, Dpto. Sexto B de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO 2: Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

PUNTO 3: Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

PUNTO 4: Tratamiento y consideración de otorgar y facultar especialmente a la Comisión Directiva para proceder a la enajenación, permuta o locación del inmueble identificado como: folio real Matrícula 43.458; Partida Inmobiliaria N° 20.303; Nomenclatura Catastral Dep.04; Mun. 59; Secc. 009; Chac. 0057; Mz. 001; Parc. 0006, ubicado en Calle 75 y Calle 96, con la correspondiente rendición de cuenta a la próxima Asamblea.

PUNTO 5: En caso de aprobarse y producirse la venta del inmueble, tratamiento y consideración de facultar al Presidente de la Comisión Directiva a proceder a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, con la correspondiente rendición de cuenta a la próxima Asamblea y el asesoramiento, recomendación y supervisión de la Comisión Revisora de Cuentas.

PUNTO 6: En caso de aprobación del punto anterior y de producirse la venta del inmueble, Tratamiento y consideración de facultar especialmente a la Comisión Directiva para proceder a disponer del producido de la venta del inmueble, saneando las deudas de la Entidad: con el saldo proceder a adquirir un inmueble o invertir el producido

de la venta, con la correspondiente rendición de cuenta a la próxima Asamblea.

PUNTO 7: En caso de aprobarse y producirse la adquisición del inmueble, tratamiento y consideración de facultar al Presidente de la Comisión Directiva a proceder a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, con la correspondiente rendición de cuenta a la próxima Asamblea y el asesoramiento, recomendación y supervisión de la Comisión Revisora de Cuentas.

El padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los interesados en Calle Buenos Aires N° 1.458, Dpto. "Sexto B" de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas. Los Asociados podrán formular u oponer reclamaciones al padrón conforme lo establecido en el Estatuto vigente (Art. 16° del Estatuto). La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Art. 14° del Estatuto).

NÉSTOR CARVALLO. Presidente.-

PP128583 \$18.000,00 E16276 V16277

#### CENTRO DE CONSTRUCTORES DE MISIONES

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Constructores de Misiones Personería Jurídica A-1385, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea Extraordinaria, conforme lo establecido en los Artículos 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 19° y 25° del Estatuto vigente, la que se realizará el día viernes 31 de Enero de 2.025 a las 9:00 horas, en el domicilio de Calle Buenos Aires N° 1.458, Dpto. Sexto B de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO 2: Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

PUNTO 3: Elección de dos socios como integrantes de la Comisión Escrutadora de Votos.

PUNTO 4: Tratamiento y consideración del Cambio de nombre / denominación social del "Centro de Constructores de Misiones" que en caso de aprobación retomara su nombre histórico pasando nuevamente a denominarse "CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS DE MISIONES".-

PUNTO 5: Tratamiento y consideración de la adecua-

ción y reforma integral del Estatuto de la Entidad adecuándolo a su nuevo nombre, ampliando o modificando la categoría de asociados, las condiciones de ingresos y reformándose los aspectos sintácticos y semánticos del Estatuto para darle mayor orden, funcionalidad, mejor comprensión y sobre todo practicidad.

Las reformas del Estatuto regirán en la Entidad inmediatamente luego de aprobado por la Asamblea. El proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión Reformadora y aprobado por Comisión Directiva se encuentra a disposición de los asociados interesados, junto con el padrón provisorio de asociados en condiciones de participar en la Asamblea en calle Buenos Aires N° 1.458, Dpto. "Sexto B" de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.. Los Asociados podrán formular u oponer reclamaciones al padrón conforme lo establecido en el Estatuto vigente (Art. 16° del Estatuto). La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Art. 14 del Estatuto).

NÉSTOR CARVALLO. Presidente.-

PP128584 \$13.680,00 E16276 V16277

#### CENTRO DE CONSTRUCTORES DE MISIONES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Constructores de Misiones Personería Jurídica A-1385, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, conforme lo establecido en los Artículos 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, y 16° del Estatuto vigente, la que se realizará el día viernes 31 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas, en el domicilio de calle Buenos Aires N° 1.458, Dpto. Sexto B de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO 2: Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

PUNTO 3: Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

PUNTO 4: Tratamiento consideración, aprobación o modificación de la Memoria, el Balance de los Estados Contables, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico: N° 32 iniciado

el 01/09/2.022 cerrado el 31/08/2.023.

La Memoria, el Balance de los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 32 conjuntamente con el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los interesados en calle Buenos Aires N° 1.458, Dpto. "Sexto B" de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Los Asociados podrán formular u oponer reclamaciones al padrón conforme lo establecido en el Estatuto vigente (Art. 16° del Estatuto). La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Art. 14° del Estatuto).

NÉSTOR CARVALLO. Presidente.-

PP128585 \$11.520,00 E16276 V16277

#### CENTRO DE JUBILADOS Y

#### PENSIONADOS SAN GERARDO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

ACTA N° 29: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 9 días del mes de Enero del año 2.025, se reúne la Comisión Directiva de la entidad Centro de Jubilados y Pensionados "San Gerardo", N° de Personería Jurídica A-2126, estando presente los siguientes integrantes de la Comisión Directiva, los señores: Amaro Santa Teresa; Duarte Benítez Ramón, Venialgo Stella Maris, Ávila Lucida Celia y habiendo quorum para sesionar dado que se encuentra presente la totalidad de los integrantes titulares de la comisión directiva, siendo las 10 horas, se da comienzo a la reunión. Atento a que corresponde CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a fin de que en la misma se trate y apruebe el Ejercicio Económico finalizado en fecha 30/06/2.024, luego de un breve intercambio de opiniones, por mayoría se decide CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Enero del año 2.025, a las 11:00 horas en la sede del Centro, sito en Av. Almirante Brown N° 6.720, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balances



del Ejercicio finalizado al 30/06/2.024.

3) Examinar la situación y actividades del Centro.

No habiendo otros temas a tratar siendo las 11:00 horas,

se da por finalizada la presente reunión.

SANTA TERESA AMARO. Presidente.-

PP128586 \$9.360,00 E16276 V16277

---

RATTI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

RATTI CONSTRUCCIONES S.A., CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Febrero de 2.025 a las 10:00 horas en la sede social sito en Coronel López 2.138, 5° piso, Posadas, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2) Determinación del número de directores y su elección por un mandato de tres años.

PABLO MARTÍN RATTI. Presidente.-

PP128588 \$7.200,00 E16276 V16280

## **LICITACIONES**

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 1.035 (mil treinta y cinco) tubos de hormigón armado y 64 (sesenta y cuatro) cajones de hormigón armado, de acuerdo al Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especiales.

FECHA DE APERTURA: 24 de Enero de 2.025.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 24 de Enero de 2.025, a las 9:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá (Jujuy 58).

PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs. Tel. 03755-454100 (interno 1.219)

PP128556 A Pagar \$7.020,00 E16274 V16276